



TUTORIAS

SEGUIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS DE LOS ESTUDIANTES

El funcionamiento del modelo curricular del Doctorado requiere de un sistema tutorial que determina el programa académico particular de cada estudiante en relación a su línea de investigación. El comité tutorial servirá como guía en el desarrollo de la **Tesis** del alumno, entendiendo como Tesis al producto de un proyecto de investigación original dentro del área de la Ecología y el Manejo de Sistemas Tropicales y vinculadas a alguna de las LGAC del Posgrado de la DACBiol.

El seguimiento de la trayectoria escolar del alumno se realizará de manera semestral por el Comité Tutorial y la Jefatura de Posgrado, en la que mediante un formato se recopilará la información referente a los créditos de investigación que serán evaluados por el Director de Tesis, la realización de las revisiones tutoriales en tiempo y forma, así como el avance en las asignaturas contempladas en su Trayectoria Académica.

Cada estudiante tendrá un comité tutorial integrado por el Director de Tesis y un máximo de tres investigadores, uno de los cuales puede ser externo a la División. Dicho Comité deberá ser propuesto por el Director de Tesis y en su caso aprobado por el Comité Académico del DEMST, para su registro oficial ante la Jefatura de Posgrado de la DACBiol durante el primer semestre del programa. El Director de Tesis podrá justificar por escrito al Comité Académico, la inclusión de un Co-Director de Tesis; dicho Comité se encargará de analizar esta necesidad y en su caso emitirá un dictamen. En el caso de ser aprobado, tanto el Director de Tesis como el Co-Director fungirán como vocales dentro del Comité Tutorial.

Para formar parte del Comité Tutorial, los miembros deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Deberán ser investigadores activos y productivos,



-
- 2) Tener el grado de Doctor.
 - 3) Además de lo que se establezca en el Reglamento de Estudios de Posgrado vigente.

El Comité Tutorial tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar el plan de trabajo del alumno.
- b) Evaluar periódicamente el avance del plan de trabajo de investigación del alumno.
- c) Comprometerse y mostrar disponibilidad para asesorar el trabajo del alumno.
- d) Además de lo que se establezca en el Reglamento de Estudios de Posgrado vigente.

Adicionalmente, el Director y el Co-Director de Tesis tendrán las siguientes funciones:

- a) El Director y/o el Co-Director obtendrán los recursos para el desarrollo de la Tesis, preferentemente provenientes de proyectos de investigación y/o vinculación.
- b) Desarrollar en conjunto con el alumno su trayectoria escolar.
- c) Dedicar el tiempo para dirigir y asesorar el protocolo de tesis y el trabajo de investigación del alumno.

El mecanismo de evaluación tutorial consistirá en que el alumno presente, en la asignatura no presencial Tutorial I, el Protocolo de Tesis en forma escrita y oral. En los Tutoriales II al VII el alumno presentará los avances de la investigación en forma oral y escrita. Los criterios de evaluación de las asignaturas Tutorial están descritos en el formato elaborado por el comité Tutorial.

La información de los formatos se recopilará en una base de datos que permitirá una oportuna visualización de los avances individuales y colectivos, y a través del Programa Institucional de Tutorías (<http://www.ujat.mx/Contenido/Index/20857>)